



ANUNCIO

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO PARA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AUXILIAR DE GERIATRÍA CENTRO DE MAYORES Y VIVIENDA TUTELADA.

En Membrilla (Ciudad Real), siendo las 11:30 horas del día 06 de JUNIO de 2024 se reúne el Tribunal Calificador nombrado para esta proceso por Decreto de alcaldía de fecha 18/01/2024, para la celebración del proceso selectivo para la constitución de la Bolsa de trabajo temporal de AUXILIAR DE GERIATRÍA para el Centro de Mayores y Vivienda tutelada de Membrilla, regulado en las bases aprobadas por la empresa municipal ESUPIME SLU con fecha 30 de abril de 2024

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y según lo establecido en las bases, para llevar a cabo este proceso selectivo, se procede a examinar la documentación presentada para proceder a la calificación de los méritos alegados y acreditados en las solicitudes de participación de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de las bases, el Tribunal calificador, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se propone al Sr. Presidente de ESUPIME SLU.

Primero: La contratación por riguroso orden de numeración de las personas que forman parte de la lista que resulte definitiva, según las necesidades del servicio, que será la que se detalla a continuación, si no se presentan reclamaciones a la misma.

Segundo: En caso de reclamaciones, este Tribunal calificador volverá a reunirse para la valoración de las mismas, procediendo a su resolución y posterior publicación del listado definitivo.

ORDEN	NOMBRE	PUNTUACION
1	PERONA CONTRERAS ANA	4,10
2	SERRANO MOYA MARÍA	3,60
3	ARIAS BELLÓN SANDRA	3,50
4	GARCIA DE PABLOS GARCIA JAVIER	2,29
5	GARCIA GARCIA CERVIGON ISABEL	1,61
6	BUITRAGO GONZALEZ NURIA	1,50
7	JIMÉNEZ ANDUJAR GLORIA	1,36
8	NUÑEZ CACHO GUTIÉRREZ GUADALUPE	1,22
9	VIVEROS CEJUDO JUDIT	0,80
10	ROMERO ANDUJAR ELENA	0,76
11	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ESTHER	0,74
12	TORRES SÁNCHEZ MARÍA TERESA	0,66
13	ARANDA MERINO MIRIAM	0,00
14	MARTÍN HERRERA ENCARNACIÓN	0,00
15	PORTILLO ALBERTO GLENDA LORENA	0,00

Se abre un plazo de tres hábiles para reclamaciones. En caso de que no haya reclamación, será entendido como definitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de todo lo cual se extiende la presente acta, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA